

CONTENIDO

- Problema a intervenir.....2
- Metodología y actividades.....3
 - Enfoques y modelos teóricos para la comprensión de la violencia contra las mujeres3
 - Modelo ecológico3
 - Enfoque de género4
 - Enfoque de derechos humanos.7
 - Violencia contra las mujeres.....8
 - Causas de la violencia contra las mujeres.....8
 - Tipos de violencia.....8
 - Ciclo de violencia.....10
 - Descripción metodológica12
- Subtipología A.....13
 - Desarrollo de etapas, componentes y actividades13
 - Objetivos, focalización, y cobertura17
 - Coordinación y trabajo de redes.....18
 - Equipo ejecutor:.....19
 - Resultados esperados19
 - Focalización.....20
 - Planificación.....20
- Subtipología B.....21
 - Desarrollo de etapas, componentes y actividades.....22
 - Ingreso.....25
 - Diagnóstico.....25
 - Derivación asistida.....27
 - Implementación del plan de intervención.....27
 - Niveles de intervención29
 - Preparación para el termino de la intervención.....30
 - Termino de intervención y egreso30
 - Objetivos, focalización, y cobertura31
 - Coordinación y trabajo de redes32
 - Definición de indicadores.....33
 - Equipo ejecutor.....35
 - Focalización35
 - Planificación.....35
 - Documentos.....35

PROBLEMA A INTERVENIR

En Chile durante los últimos 20 años ha tomado mayor relevancia el tema de la Violencia Intrafamiliar promulgando en el año 2005 la Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar (VIF)¹ donde es definida como “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea, pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive del ofensor, su cónyuge o su actual conviviente, o bien, cuando esta conducta ocurre entre los padres de un hijo común, o sobre un menor de edad, adulto mayor o discapacitado que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar”. La violencia contra las mujeres en el ámbito jurídico se aborda bajo la noción “maltrato habitual”, que considera criterios de repetición de actos de violencia, es decir, se castiga con cárcel la violencia psíquica y física ejercida habitualmente.

Según la Tercera Encuesta Nacional de Violencia Intrafamiliar contra las mujeres y delitos sexuales 2017 se señala que:

- El 38% de las mujeres del país (entre 15 y 65 años) comenta haber sufrido violencia en algún momento de su vida.
- El 36% ha sufrido alguna vez en la vida violencia psicológica, el 16% violencia física y el 7% violencia sexual.
- La violencia sexual presenta aumento leve pasando de 1,8% en 2012 a 2,1% en 2017.
- El ámbito que concentra el mayor porcentaje de violencia en la vida es el ámbito intrafamiliar 38%, mientras el ámbito espacio público un 25%; seguido del ámbito educativo presenta un 15%, y el ámbito laboral con un 10%.
- El 65,6% de las agresiones declaradas en el ámbito intrafamiliar (Física y psicológica) han sido perpetradas por pareja o ex pareja (15,4% otra persona, y 7% otro pariente).
- El tipo de violencia más denunciado es violencia física con un 37%, le sigue violencia psicológica y sexual, ambas con un 23%.
- Entre las razones para no denunciar, aquellas que presentan los más altos porcentajes son las siguiente:
 - a) Porque no fue algo serio y no lo consideré necesario (44%), b) Las cosas mejoraron (32%), c) Tuve miedo (14%).

A partir del Sondeo de Violencia en el pololeo realizado por el INJUV² a jóvenes entre 15 y 29 años en el año 2018, se identifica lo siguiente:

Al consultar a las y los jóvenes por las causas de la violencia en las relaciones de pareja, un 38,5% considera que es por un deseo de poder o control sobre el otro, seguido por un 37,2% que cree que se debe al machismo de la sociedad chilena. Un 26,4% señala que es por celos y otro 22,4% por desconfianza.

¹ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>.

² http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Revista_RT_INJUV_28_2018.pdf

Cuando se les pregunta a las y los encuestados si conocen a alguien que haya sufrido violencia en la pareja, el 64% declara que sí, siendo mayoritariamente las mujeres en comparación a los hombres las que plantean esto (68,8% versus el 59,2% de los hombres jóvenes).

En lo que respecta a datos de femicidio, según la Red Chilena de Violencia contra las Mujeres³, durante el 2019 se registraron 62⁴ casos de femicidio y durante el primer mes del año 2020 se registran 2 femicidios uno en Valdivia y otro en Requínoa.

El Circuito intersectorial de femicidios, durante el año 2018, logró generar una estructura y registro correlativo del total de Fichas Policiales, proporcionadas tanto por Carabineros de Chile como por la Policía de Investigaciones de Chile. Esto permitió levantar el número total de 268 casos de violencia contra las mujeres y/o hallazgos de cadáver de sexo femenino. En el 2018, el CIF, identificó a 42 víctimas de femicidios consumados y 121 de femicidios frustrados en todo el país, quienes fueron agredidas por hombres con los cuales mantenían o mantuvieron una relación sentimental, íntima y/o sexual al momento de los hechos⁵

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera en su Programa de Gobierno plantea tres grandes desafíos: “Consolidar definitivamente la igualdad ante la ley para las mujeres terminando con todas las discriminaciones legales existentes; Generar condiciones que contribuyan a incrementar la autonomía de la mujer y contribuir a una cultura de respeto a la dignidad de la mujer en todos los espacios y a la protección de su vida y su integridad, combatiendo sin tregua la violencia intrafamiliar.”⁶ Así también el objetivo específico 3 del Programa de Gobierno se plantea “Terminar con la violencia contra la mujer”.

En coherencia con el punto anterior es que la presente orientación técnica plantea estrategias de intervención para prevenir la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja a través de la sensibilización, prevención y desarrollo de intervenciones breves de carácter psicoeducativas para aquellas mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja con un nivel de riesgo de revictimización leve o moderado. El desarrollo de estas iniciativas de intervención se sumarán a la oferta territorial existente en materia de Violencia Contra las Mujeres haciéndola más integral y complementaria.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Enfoques y Modelos Teóricos para la comprensión de la violencia contra las mujeres

Los enfoques y modelos teóricos en los que se basa esta Orientación Técnica, reflejan la mirada que tiene la Subsecretaría en materia de violencia contra las mujeres y cómo ésta contribuye a la prevención de la violencia y el delito. Cabe señalar que los modelos y enfoques teóricos propuestos son complementarios entre sí y permiten una comprensión integral de esta problemática. Además es importante y coherente con la propuesta metodológica de abordaje que se presenta en este documento.

Modelo Ecológico

³ <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/registro-de-femicidios/>

⁴ <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gECml2yOJYcA9UDmfHTPZXv5v5kTcA-k37A5c8vBq7g/edit#gid=1952631340>

⁵ <http://www.apoyovictimas.cl/media/2016/01/Informe-CIF-2018.pdf>

⁶ Programa de gobierno 2018-2022, pág. 109.

La Subsecretaria en sus distintas áreas temáticas de prevención social, considera como enfoque de abordaje el modelo ecológico, pues este paradigma permite no sólo comprender los fenómenos de manera integral, sino que incorporar a los distintos sistemas en la implementación (individuo, familia, comunidad y redes).

Es así como el encuadre conceptual que da sustento al trabajo en violencia contra las mujeres se basa en el modelo ecológico, el que reconoce los contextos inmediatos en los que se desenvuelven las mujeres que han sido víctimas (familia, relación de pareja, trabajo, escuela y comunidad) y cómo en dicha interacción se va perpetuando estereotipos patriarcales y/o machistas que promueven relaciones asimétricas de poder o violencia en sus distintas manifestaciones (física, psicológica, social, sexual, económica, etc.).

Los postulados ecológicos de Bronfenbrenner⁷ suponen los constructos teóricos que subyacen a la intervención temprana contemporánea⁸. El modelo ecológico de Bronfenbrenner implica como estándar mínimo tener en cuenta los apoyos sociales de que disponen las mujeres, considerando sus necesidades y sus estilos familiares. Estos aspectos deben ser considerados en los programas de prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja, de modo de abordar integralmente todos los factores de riesgo que pueden estar presentes en una relación de pareja. Esto implica levantar alertas tempranas, sensibilizar a la red comunitaria y a los propios afectados de manera de interrumpir de manera temprana y oportuna cualquier tipo de violencia.

El intervenir de manera ecológica implica considerar a todos los sistemas (individuo, familia, escuela, comunidad, sociedad) que están involucrados en la problemática, es decir, hacerlos parte de manera activa en acciones de apoyo, detección o prevención continua de la violencia, apostando a estrategias integrales que aborden los factores de riesgo y de protección presentes en cada uno de los sistemas mencionados.

El sistema ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1979) es dinámico asumiendo que los procesos que influyen en el desarrollo son continuos e interactivos. La influencia de un factor determinado en cualquiera de los sistemas y en cualquier punto temporal sólo puede ser entendida a través de la observación de la mujer en el sustrato ecológico más extenso donde ella interactúa.

Enfoque de Género

El enfoque de género es un aporte para la comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres en contexto de relación de pareja, pues permite situar este particular tipo de violencia en el contexto de una sociedad patriarcal donde existen relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y donde esta desigualdad se naturaliza a través de estereotipos, prejuicios y sesgos de género.

Esta visión permite comprender por qué se producen hechos de violencia y cómo estos son normalizados o minimizados en la sociedad. Este enfoque entonces permite posicionar este problema en su real magnitud, tomando en consideración las causas y cómo éstas se relacionan con estereotipos de género. Para comprender de mejor manera este enfoque, es que se definirán algunos conceptos necesarios de entender:

⁷ 1979

⁸ Odom y Kaiser, 1997.

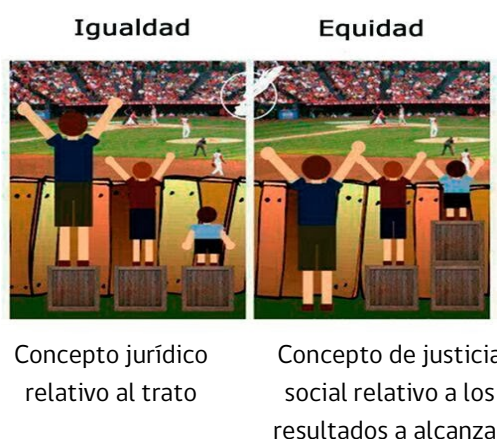
Género: concepto que hace referencia a que las identidades de hombres y mujeres se construyen socialmente (por oposición a las biológicas), que se aprenden, que cambian con el tiempo y que varían entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) indicó que “el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia”.

SEXO	Hace referencia a la diferencias biológica entre hombres y mujeres
GÉNERO	Designa lo que cada sociedad atribuye a cada uno de los sexos. Es la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las relaciones de poder y subordinación en que éstas se presentan.

Si bien sexo y género son dos conceptos diferentes, existe una asociación muy fuerte entre estos conceptos, al que llamamos Sistema Sexo-Género el que comprende el conjunto de prácticas, símbolos y representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales⁹. El sistema sexo-género determina lo que puede esperarse, lo que es permitido, valorado en una mujer o un hombre, en un contexto dado¹⁰.

En consecuencia, el concepto de género, no alude sólo a elementos propios de la identidad individual de cada persona, sino que determina la forma de organizar la vida social. De las relaciones de género se derivan la distribución del poder en la sociedad, de recursos desiguales, de espacios segmentados, de exclusiones e inclusiones involuntarias, de expectativas más amplias o más limitadas. Así, “la construcción de las relaciones sociales entre los sexos, es una estructura de poder que condiciona las oportunidades y capacidades de las personas.”¹¹

El género, es por tanto una categoría relacional.



El enfoque de Equidad de Género apunta a dos principios fundamentales, la Igualdad y equidad estos conceptos están estrechamente relacionados, pero no son lo mismo.

La Igualdad de género es un concepto más bien jurídico, que sostiene que los hombres y las mujeres somos iguales en derechos y oportunidades. La Igualdad es una meta a conseguir, tal como se ha consagrado en diversos acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, tales como la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra La Mujer (CEDAW).¹²” Además de ser un principio fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico constitucional.

⁹ Sobre la Categoría de Género: Una Introducción Teórico Metodológica, Teresita de Barbieri, Ediciones de las Mujeres. Nº17. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1992 (Citado de Guía Metodológico a para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Instituto Vasco de la Mujer, 1998).

¹⁰ Desarrollo Humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad, PNUD, 2010.

¹¹ (PNUD, 2010).

¹² Masculinidades y políticas públicas. Involucrando a hombres en la equidad de género, Francisco Aguayo y Michelle Sadler (eds), Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2011.

La Equidad, por otra parte, introduce un principio ético o de justicia en la Igualdad, puesto que reconoce que una sociedad que aplica la igualdad de manera absoluta será una sociedad injusta, al no tener en consideración las diferencias existentes entre las personas y grupos. Así, entenderemos por equidad de género el trato a mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea mediante un trato equitativo o con uno diferenciado, pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

En el ámbito de las políticas públicas, el objetivo de lograr la equidad de género a menudo supone implementar medidas específicas para compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.

Integrando los diferentes conceptos, podremos definir el **Enfoque de Equidad de Género** como una disposición política a generar cambios en el sistema sexo-género, que apunta a modificar la posición de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, limitando el pleno ejercicio de sus derechos y acceso al desarrollo.

Es decir, pone énfasis en la necesidad de concientizar a la sociedad de estas desigualdades, de reducir cada vez más la brecha entre hombres y mujeres y sobre la importancia y responsabilidad que le cabe a cada actor en la prevención de las distintas manifestaciones de violencia que viven las mujeres(física, simbólicas, social, económicas, etc).

Complementario a lo expuesto, cabe señalar que el sistema internacional de derechos humanos ha distinguido la "Identidad de Género" de otras importantes e invisibilizadas categorías: Orientación Sexual y la Expresión de Género, con el fin de proteger los derechos de todas las personas, incluyendo las personas LGBTIQ (lesbianas, gay, bisexual, trans, intersexual, Queer).

- Identidad de género es la forma en que una persona se siente profundamente o cómo vive su cuerpo, sin tener que necesariamente corresponder al sexo biológico. Debido a esta independencia, hay personas que se sienten con una identidad de género que no se condice socialmente con el sexo biológico con que nació. A esas personas se les conoce como trans y en sociedades poco respetuosas son mayoritariamente discriminados y rechazados.
- Orientación sexual "es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva, física y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas"¹³. Considerando lo expuesto se denomina homosexualidad frente a casos de personas atraídas emocional, afectiva y sexualmente hacia personas del mismo género.
Así, generalmente para el caso de las mujeres se habla de lesbianas y para los hombres de habla de gays. La bisexualidad es la misma atracción emocional, afectiva y sexual a personas de ambos géneros.
- Expresión de género, "es la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados como "propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado"¹⁴. Esto incluye las formas en que las personas se visten, hablan, se comportan, las cuales pueden estar asociadas a conductas más femeninas ó masculinas.

¹³ Principios de Yogyakarta 2017, pág. 6 nota al pie nº1.

¹⁴ Conapred 2008, pág. 6 citado en CIDH 2011 pág. 5

Enfoque de Derechos Humanos

Para las Naciones Unidas, la igualdad entre hombres y mujeres figura entre las garantías más fundamentales de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, establece entre sus objetivos el de “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”¹⁵.

En 1967, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que establece que la discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y pide a los Estados que adopten medidas para “abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de las mujeres, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer”. Posteriormente se propuso la elaboración de un tratado sobre los derechos de la mujer jurídicamente vinculante. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue aprobada por la Asamblea General en 1979.

El artículo 1 de la Convención define la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

En el artículo 5 se establece que, además de reconocer la igualdad jurídica de la mujer y de promover su igualdad de facto, los Estados también deben procurar eliminar las prácticas sociales, culturales y tradicionales que perpetúan estereotipos de género nocivos, y crear en la sociedad un marco de referencia que promueva la plena realización de los derechos de la mujer.

Complementario a lo mencionado, en 1993 se celebró en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, cuyo propósito era revisar la situación de los mecanismos de derechos humanos en aquel momento, bajo el lema “Los derechos de la mujer son derechos humanos”.

En la Conferencia se consiguió que se aprobara la Declaración y Programa de Acción de Viena, en que se afirmaba que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (pár. 18) y se insistía especialmente en la eliminación de todas las formas de violencia de género.

En la actualidad se admite que las obligaciones de los Estados de proteger y garantizar los derechos humanos incluyen claramente el deber de proteger a las mujeres frente a las violaciones cometidas por terceros, incluso en la esfera privada, y el de adoptar medidas positivas para garantizar sus derechos humanos. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra las mujeres abarca las acciones cometidas tanto en la esfera pública como en la privada.

Es entonces que la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja no puede analizarse como un hecho privado o íntimo en el seno familiar o de pareja; si no por el contrario es un grave problema social que sucede a nivel mundial y que atenta contra los derechos humanos, es por ello que es reconocido como uno de los problemas más duros y complejos que viven las mujeres y que les impide ejercer de manera plena y libre sus derechos.

¹⁵ Documento: Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos, Naciones Unidas, Derechos Humanos; Oficina de Alto Comisionado. 2014. Pág. 4 a la 12.

El analizarlo desde la perspectiva de los derechos humanos, implica oponerse y condenar cualquier tipo de manifestación de violencia en contra de las mujeres, significa insistir en la necesidad de que las víctimas de violencia puedan empoderarse, denunciar y valorarse como sujeto de derechos, para ello la sociedad en su conjunto debe ser garante de estos derechos, generando las condiciones y oportunidades para que se manifiesten en plenitud.

Violencia contra las mujeres

A partir de múltiples estudios y de la evidencia empírica de las intervenciones con mujeres que han sido víctimas de violencia en contexto de relación de pareja, se han llegado a varias conceptualizaciones respecto a la violencia contra las mujeres y sus causas, así por ejemplo para las Naciones Unidas la “violencia contra las mujeres” es definida como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

En 1994 se celebra la Convención Belem do Pará donde se define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica” (Art. 2)¹⁶.

Causas de la Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres se sustenta en las relaciones desiguales de género y en las características que de ellas se derivan, tales como:

- a) Posición de las mujeres en la sociedad: la socialización de hombres y mujeres a través de la historia ha configurado una forma de relacionarse, en que posiciona a las mujeres en una situación de inferioridad respecto a los hombres y por consiguiente en una posición de subordinación, dependencia económica, emocional, social y cultural, en las relaciones sociales y familiares. Esto impacta en los roles determinando a las mujeres el rol de proveedoras de cuidados (desvalorizado) y al de los hombres como proveedores de dinero.
- b) Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas: La violencia contra las mujeres está asociada directamente a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se dan entre hombres y mujeres.
- c) Generación y reproducción de la violencia: La desigual distribución del poder en la sociedad y la posición de dependencia e inferioridad de un género sobre el otro, son el soporte para que la violencia contra las mujeres se mantenga en las relaciones entre hombres y mujeres.

Tipos de violencia:

La violencia que sufre la mujer en una relación de pareja, ya sea dentro del matrimonio, convivencia o pololeo, se puede manifestar de varias formas, de las cuales se destacan las siguientes:

¹⁶ Convención Belém do Pará, 1994.

Violencia física	Es toda acción u omisión que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a las mujeres (lesiones internas o externas, heridas, hematomas, quemaduras, empujones o cualquier maltrato que afecte su integridad física). La forma más extrema de agresión física contra las mujeres es el femicidio. ¹⁷
Violencia sexual	Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, comprendiendo ésta no sólo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, tales como acoso sexual, actos lascivos, actos lascivos violentos, acceso carnal violento o la violación propiamente dicha. ¹⁸
Violencia psicológica	Es toda conducta activa u omisiva hacia las mujeres que conlleva disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión, e incluso al suicidio (tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celopatía, comparaciones destructivas, control obsesivo, amenazas, etc). También han aparecido nuevas formas de violencia contra las mujeres perpetradas por hombres como resultado de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, entre ellas, la intimidación y el acoso a través de las redes sociales. ¹⁹
Violencia económica/patrimonial	Es la violencia que se ejerce al imposibilitar o dificultar la autonomía económica de las mujeres. Incluye tanto la minusvaloración del trabajo no remunerados que realizan las mujeres en el ámbito doméstico y que es fundamental para la generación de ingresos por vía del trabajo por parte de otros miembros del hogar, la negación a cubrir la mantención y educación de hijas/os, o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar. ²⁰
Violencia simbólica	Es una violencia que se construye al reproducir estereotipos que colocan a las mujeres en un lugar discriminatorio, ya sea porque la presenta como objeto de los hombres, como provocadora de éstos, como poco inteligente, entre otras características que no son valoradas socialmente. ²¹

Las diversas formas en que se expresa las violencias contra las mujeres no distinguen edad. Para efectos de esta Orientación Técnica, interesa poder destacar y visibilizar también aquella violencia que se da en las relaciones de "pololeo", entendido como toda relación amorosa de pareja sin convivencia en las que existe cierto nivel de estabilidad, pese a no vivir juntas. Estas relaciones no se considerarán, para ningún otro efecto legal, como relaciones de familia. Ya se ha mencionado que los estereotipos de género se aprenden a tempranas edades a través de los procesos de socialización de género. Esto incide en las primeras relaciones sexo-afectivas que establecen los y las jóvenes en las cuales se estructuran y desarrollan a partir del modelo de "amor romántico" con los roles y estereotipos de género antes mencionados.

¹⁷ Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

¹⁸ Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

¹⁹ Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

²⁰ Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

²¹ Subsecretaría de Prevención del Delito (2016), Perspectivas y elementos para la intervención en casos de violencia extrema contra las mujeres.

Ello se constituye en un factor de riesgo para el desarrollo de violencia de género, normalizándose o convirtiéndose en la antesala de futuras relaciones de pareja en las cuales se acepta y/o naturaliza la violencia de género.

Algunos ejemplos de manifestaciones de violencia contra las mujeres en relación de pololeo son:

- Control de las salidas y de las personas con quien se junta.
- Intento de control a través de las redes sociales.
- Insultos, humillaciones, groserías u otro trato.
- Amenazas de causar daño emocional a través de conductas como golpear la pared, puerta, amenazar a sus amigo/as por celos, divulgar información privada, etc.
- Propinar golpes, zamarreos, tirones de pelo u otros tipos de violencia física.
- Manipulación afectiva y dominación, con amenazas de término de la relación u otra consecuencia para ambos.
- Control del dinero y de las libertades individuales para el uso del tiempo libre y para los estudios, entre otros.

Ciclo de violencia

Uno de los modelos explicativos de la violencia contra las mujeres es el "CICLO DE LA VIOLENCIA. La psicóloga norteamericana Leonor Walker en 1978 estableció la teoría que explica la dinámica cíclica de la violencia conyugal y la razón por la cual muchas mujeres se quedan atrapadas en dicha relación de violencia.

Este ciclo está compuesto por tres fases distintas que varían en tiempo e intensidad para cada pareja, las que se describen a continuación:

1. Acumulación de tensiones²²

Durante esta fase ocurren incidentes menores de agresión que van creando un clima de temor e inseguridad en la mujer, a partir de que su pareja se enoja por cualquier cosa, le grita o la amenaza. En general el comportamiento de la mujer es de negación y racionalización de lo ocurrido que se expresa en la justificación del comportamiento de su pareja, no se defiende, se muestra pasiva y casi convencida de que no existe salida, por lo tanto no realiza ningún esfuerzo para cambiar su situación. Su estado emocional es tan precario que puede llevarla a frecuentes estados depresivos y de ansiedad que la incapacitan para valorar lo que está sucediendo porque su energía está puesta en evitar un daño mayor.

2. Incidente agudo

Las tensiones son descargadas a través de golpes, empujones, o maltrato psicológico excesivo. En esta fase ambos operan con una pérdida de control y con gran nivel de agresividad de parte del hombre hacia la mujer, donde el primero comienza por querer enseñarle una lección, sin intención de causarle daño y se detiene sólo cuando piensa que ella aprendió la lección.

Ella es golpeada y experimenta incertidumbre acerca de lo que vendrá; enfrenta de forma anticipada la casi certeza de que será golpeada gravemente por lo que cualquier acto o palabra que ella realice para tratar de detener el incidente agudo y como una forma de salir de la angustia que sobreviene ante lo incierto de la relación, tiene efecto de provocación sobre la agresividad del hombre. Esta disociación va acompañada de un sentimiento de incredulidad sobre lo que está sucediendo, el miedo le provoca un colapso emocional que la lleva a paralizarse por lo menos las primeras 24 horas dejando pasar varios días antes de decidirse a buscar ayuda.

²² <http://www.intendenciaatacama.gov.cl/filesapp/Anexos%20Protocolos%20Atencion%20VIF.pdf>

Ante lo impredecible del momento, a veces suele darse un distanciamiento de la pareja que puede llevar a la mujer a buscar ayuda profesional, irse de la casa, aislarse más o en algunos casos cometer homicidio o suicidarse. En algunos casos, es su misma pareja quien le cura las lesiones o la lleva al hospital reportando ambos la causa de las lesiones como un "accidente doméstico".

3. Tregua amorosa o "luna de miel"

Viene inmediatamente después de terminar el incidente de violencia aguda, al que le sigue un período de relativa calma. El comportamiento de parte del hombre es extremadamente cariñoso, amable, con muestras de arrepentimiento, pide perdón, promete no volver a golpearla bajo la condición de que la mujer no provoque su enojo. Con estos gestos inusuales de cariño el hombre da muestras de que ha ido demasiado lejos, pretende compensar a la mujer y convencer a las personas informadas de lo sucedido que su arrepentimiento es sincero. Esta fase generalmente se acorta o desaparece con el tiempo en que se agudizan los episodios violentos. Así mismo en este momento es cuando la mujer abandona cualquier iniciativa que haya considerado tomar para poner límite a la situación violenta en que vive. La ambivalencia afectiva de su pareja provoca en la mujer un profundo estado de confusión y distorsión de la realidad. Muestra apego a las vivencias de amor, se siente culpable si esta crisis la lleva al rompimiento del matrimonio, se percibe a sí misma como la responsable del bienestar emocional de su pareja.

La teoría del Ciclo de la Violencia ayuda a explicar por qué muchas mujeres toleran la violencia durante largos años. Es hasta que el ciclo de violencia se repite en numerosas ocasiones, que la mujer comienza a perder la confianza en las promesas amorosas de su pareja; es en este momento cuando ella logra reconocer el carácter abusivo y degradante de la relación de pareja y cuando se plantea la posibilidad de buscar ayuda para romper el ciclo de violencia.

Otra investigadora estadounidense, Karen Landenburger²³, enfocó sus estudios hacia las mujeres que habían sufrido maltrato conyugal para entender el proceso de éstas al entrar y eventualmente salir de las relaciones abusivas. Ella identificó cuatro etapas que caracterizan las experiencias de mujeres en diferentes momentos como un proceso gradual de sentirse atrapada en una relación violenta, las etapas que señala son:

a) Etapa de Entrega

Al momento de formar pareja una mujer busca una relación positiva y significativa. Ella proyecta en su compañero cualidades que ella desea tenga él. Si él la maltrata, tiende a justificar sus actos, y a creer que él terminará el abuso si ella logra satisfacerlo.

b) Etapa de Aguante

La mujer se resigna a la violencia. Posiblemente trata de fijarse en los aspectos más positivos de la relación, para minimizar o negar el abuso. Modifica su propio comportamiento como un esfuerzo por alcanzar algún nivel de control sobre la situación (por ejemplo saliendo temprano del trabajo, evitando visitar amigas o evitando hacer algo que podría ser motivo de enojo en su pareja. En parte se siente culpable por el abuso y trata de esconder su situación a las demás personas. Se siente atrapada en la relación y sin posibilidad de salir.

c) Etapa de Desenganche

La mujer comienza a darse cuenta de su condición de mujer maltratada. Una vez que logra poner nombre a su experiencia puede buscar ayuda. Ahora puede estar desesperada por salir, pero puede temer por su vida o la de sus hijos e hijas. Su miedo y su enojo pueden impulsar a querer salir de la relación. Esto es un proceso que puede requerir varios intentos antes de conseguirlo exitosamente.

²³ Citada en el libro "Rostro de la violencia. Más allá del dolor de las mujeres"; M. Elasegui, M.T Gles. Cortez y C. Gaudó; pág. 127 a la 129, editorial Icaria 2002, Barcelona.

La mujer comienza a reconocer actitudes y comportamientos de su pareja como actos de violencia, y en consecuencia puede mostrarse distante hacia cualquier actitud de éste (positiva o negativa), y mostrarse intolerante a cualquier acercamiento que venga de él.

d) Etapa de Recuperación

El trauma de la mujer no termina con salir de la relación. Normalmente pasa por un proceso de duelo por la pérdida de la relación y una búsqueda de sentido de su vida. Trata de entender lo que su compañero le hizo, y por otro lado busca explicaciones sobre las razones que le hicieron quedarse en la relación todo ese tiempo sin arribar a una clara conclusión. La importancia de esta conceptualización es que indica que la misma mujer posee distintas formas de reconocer la violencia y cuenta con sus propias posibilidades de salir, según el momento en que se encuentra en su relación de pareja. Según esta autora es en la etapa de aguante que ocurre con mayor frecuencia las experiencias que describe Walker como el ciclo de la violencia.

Sin embargo, estos modelos en la actualidad se han considerado como reduccionistas y se propone una mirada más integral y social que se da a partir de un análisis de las causas que existen a la base de la violencia contra las mujeres. Estas son:

a) Posición de las mujeres

Los procesos de socialización de hombres y mujeres ha configurado un sistema de relaciones que sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad en relación a los hombres y por consiguiente en una relación de subordinación y dependencia económica, social, cultura y emocional, en las relaciones familiares y sociales. Generalmente se les delega un rol de "proveedoras de cuidados" y a los hombres proveedores de recursos.

b) Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas

Como se mencionó en el punto anterior las situaciones de violencia contra las mujeres están relacionadas con las diferencias de poder entre hombres y mujeres en la sociedad.

c) Generación y reproducción de la violencia

Los estereotipos y prejuicios de género, los roles asignados a las mujeres y hombres socialmente, contribuyen a generar la base para la generación de la violencia contra las mujeres.

La desigualdad de poder entre hombres y mujeres, la posición de dependencia e inferioridad de un género sobre otro, son los cimientos para que la violencia contra las mujeres se mantenga como un patrón normal de relación entre hombres y mujeres.

Descripción Metodológica

La propuesta metodológica que a continuación se describe, contempla la base mínima que debieran considerar los proyectos de esta tipología para una adecuada implementación. Subtipologías propuestas.

De acuerdo a la complejidad de la problemática y considerando que estos son proyectos de intervención con un plazo de ejecución que no supera los 12 meses, la entidad ejecutora podrá presentar una de las dos subtipologías que se describen a continuación:

- a) Prevención y sensibilización de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja.
- b) Intervención breve para mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja que presenten un nivel de riesgo leve a moderado.

SUBTIPOLOGÍA A:

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTO DE PAREJA

A través de esta tipología se busca informar, educar, promover y fomentar la prevención de la “Violencia contra las mujeres en contexto de relación de pareja” dentro de los establecimientos educacionales y la comunidad en general. De esta forma se pretende visibilizar y abordar el problema en su real magnitud, es decir que sean capaces de reconocerlo como:

- Un fenómeno que tiene causas asociadas a estereotipos de género y desigualdades entre mujeres y hombres.
- Un problema que se puede prevenir con la participación y responsabilidad de todos y todas.
- Un problema que si no se previene, puede tener consecuencias fatales para las mujeres que son víctimas de violencia.

Cabe destacar que esta tipología se enmarcará en los criterios de la Prevención Universal, la cual está dirigida a la población en general, sin hacer diferencias respecto a la vulnerabilidad de la población, es decir “todos y todas” son potenciales participantes de las acciones de prevención, ya que existen factores de riesgo social y cultural influyentes en la violencia de género y que son necesarios abordar a través de acciones de información, orientación y educación. Se propone que esta Subtipología de proyecto se focalice principalmente en los ámbitos comunitarios y/ escolares, pues es ahí donde existe un capital social importante con liderazgos, niveles de organización, como también con presencia de riesgo asociados a la edad, género, contexto, entre otros que son necesarios de considerar para prevenir a tiempo.

Tener presente los contextos comunitarios y escolares como foco de acciones preventivas, se basa en el reconocimiento de que en ellos hay una gran presencia de población adolescente y juvenil que empiezan a experimentar y vivenciar sus primeras relaciones de “pololeo” y donde es posible advertir las primeras manifestaciones de violencia.

Es por ello que las acciones de esta Subtipología, deben considerar la importancia de abordar esta temática, dirigiéndolas principalmente a jóvenes y/o adolescentes, con la finalidad de que problematicen y reconozcan situaciones y/o conductas de riesgo, para prevenir tempranamente y evitar su normalización.

Como se verá, las estrategias y acciones propuestas son de carácter educativo, que instan a la reflexión y el análisis por parte de los beneficiarios y beneficiarias, como también a la entrega de contenidos a través de la difusión, información y orientación de la problemática.

Se destaca además, que las propuestas de intervención deben enmarcarse bajo los lineamientos presentes en estas Orientaciones Técnicas y éstos en ningún caso pretenden reemplazar a los lineamientos técnicos del SERNAMEG en materia de Violencia contra las mujeres. Por el contrario se pretende generar complementariedad en la oferta intersectorial.

DESARROLLO DE ETAPAS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Se definirán de manera conceptual las etapas, componentes y actividades con la finalidad de facilitar la elaboración del proyecto. Las etapas que se indican a continuación no deben ser modificadas al momento de la elaboración del proyecto. Respecto a los componentes presentados, éstos también son de carácter obligatorio, sin embargo, si la entidad incorporó un objetivo local podrá crear otros componentes que den cumplimiento al objetivo.

Cabe destacar que los componentes presentados pueden estar presentes en más de una etapa y que éstas pueden ser trabajadas de forma paralela por el equipo ejecutor durante la implementación del proyecto. Se propone el siguiente esquema:

Etapa	Componentes	Actividades²⁴	Duración
1. Inserción del equipo ejecutor. Se espera que una vez constituido el equipo, éste se vincule en el territorio y con los actores claves para la implementación del proyecto. Esto permitirá acceder a la población beneficiaria, dar a conocer el proyecto a través de estrategias de difusión, establecer acuerdos colaborativos con las redes locales, etc.	Difusión: Se entenderá como el trabajo permanente de presentación de la temática de prevención de la violencia contra la mujer en contexto de pareja, como también de la instalación del equipo y del proyecto en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ceremonia de inicio y presentación del proyecto con actores locales. ✓ Diseño y distribución de material de difusión del proyecto y la temática. ✓ Campaña comunicacional. ✓ Puerta a puerta. ✓ Otro. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.
	Vinculación y trabajo de redes: Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones de coordinación con Municipalidad (programa de mujeres, programa jefas de hogar, etc.), establecimientos educacionales, JJVV, organizaciones sociales, actores locales ligados a la temática de género, etc. ✓ Mesas de trabajo colaborativo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.
2. Diagnóstico. Se espera que el equipo ejecutor realice un Diagnóstico acotado que permita determinar las necesidades locales específicas relativas a: red existente en materia de violencia contra la mujer (catastro); acciones de prevención ya realizadas en contexto local (ya sea en el sector focalizado por el proyecto, establecimientos educacionales seleccionados, etc.);	Diagnóstico: Este diagnóstico permitirá orientar el plan de trabajo a realizar en los meses de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de fuentes primarias, secundarias y terciarias. ✓ Entrevistas a informantes claves (con la finalidad de extraer información concreta respecto a la temática). ✓ Análisis y síntesis de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mes y medio (45 días aprox.)

²⁴ Las actividades propuestas son a modo de ejemplo pueden ser o no consideradas de acuerdo a las necesidades locales.

<p>propuestas de acciones de los actores locales (capacitación, charlas, talleres, etc.)</p>			
<p>3. Implementación.</p> <p>Se espera que una vez realizado el diagnóstico, el equipo ejecutor elabore un plan de trabajo que considere la implementación de los componentes que se describen a continuación.</p>	<p>Difusión:</p> <p>Se entenderá como el trabajo permanente de presentación de la temática de prevención de la violencia contra la mujer en contexto de pareja. En esta etapa específica considera las acciones dirigidas a la población beneficiaria con la finalidad de instalar el tema, informar e impactar.</p>	<p>A nivel escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Charla de prevención de la violencia en el pololeo a los alumno/as de 8º básico. ✓ Campaña de prevención de la violencia en el pololeo, dirigido a toda la comunidad escolar. ✓ Charla de prevención de la violencia en el pololeo al centro de apoderado/as y de alumno/as. ✓ Charla para la Prevención de la violencia con enfoque de género²⁵. ✓ Entrega de material educativo. <p>A nivel comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campaña de prevención de la violencia contra la mujer. ✓ Charla de prevención a funcionarios de la red de salud u otros servicios. ✓ Entrega de material educativo. ✓ Charla para la Prevención de la violencia con enfoque de género²⁶. 	<p>✓ Permanente durante todo el proyecto.</p>
	<p>Orientación:</p> <p>Hace referencia a la orientación o información que se le ofrece a la persona que consulte de manera espontánea sobre la problemática, lugares de atención, acciones del proyecto, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respuestas a consultas específicas realizadas en actividades del proyecto. ✓ Entrega de información y/o derivación a redes de atención. 	<p>✓ Durante la etapa de implementación.</p>

²⁵ Para este taller se podrán basar en la Guía para la prevención de la violencia con enfoque de género, elaborada por la Subsecretaría en 2017.

²⁶ Para este taller se podrán basar en la Guía para la prevención de la violencia con enfoque de género, elaborada por la Subsecretaría en 2017.

	<p>Capacitación: Se entenderá como las acciones de transferencia de contenidos dirigidos a la población objetivo con la finalidad de que puedan comprender la problemática de la violencia contra las mujeres, contar con información básica para prevenir situaciones de riesgo, estar alerta, conocer las redes existentes para la atención de casos, etc.</p>	<p>A nivel escolar: ✓ Taller de prevención de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja dirigido a la comunidad escolar (alumno/as, apoderado/as, profesor/as, etc.). ✓ Talleres de equidad de género²⁷.</p> <p>A nivel comunitario: ✓ Taller de prevención de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja. ✓ Talleres de equidad de género.</p>	<p>✓ Durante la etapa de implementación.</p>
	<p>Vinculación y trabajo de redes: Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio y que son afines a la temática del proyecto. A partir de esto se pueden generar acciones complementarias al proyecto en donde los responsables serán los actores de las redes colaboradoras.</p>	<p>✓ Realización de charlas por parte de miembros de la red. ✓ Participación en las acciones de difusión</p>	<p>Durante la etapa de implementación.</p>
<p>4. Evaluación y sistematización. Se espera que el equipo ejecutor durante todo el proceso de intervención implemente acciones orientadas a evaluar y sistematizar el proyecto.</p>	<p>Evaluación: Proceso de análisis de los resultados alcanzados por el proyecto, en función de los objetivos e indicadores propuestos. Para ello el equipo ejecutor podrá complementariamente elaborar instrumentos de evaluación de las actividades y satisfacción de los beneficiarios en el</p>	<p>✓ Aplicación de pautas de satisfacción usuaria en las actividades implementadas. ✓ Reuniones de evaluación grupal con los beneficiarios. ✓ Reuniones de evaluación por parte del equipo ejecutor.</p>	<p>✓ Permanente durante todo el proyecto.</p>

²⁷ Para este taller se podrán basar en la Guía para la prevención de la violencia con enfoque de género, elaborada por la Subsecretaría en 2017.

	desarrollo de éstas. Los instrumentos podrán ser aplicados cada vez que se implementen actividades.		
	<p>Sistematización: Proceso continuo de reflexión y análisis de la intervención y que se complementa con la evaluación que el equipo realice del proyecto. Este proceso es guiado por una pauta de elaboración de informe final de sistematización, entregada por la Subsecretaría. El documento final se entrega a la Subsecretaría para dar paso al cierre técnico del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolección y revisión de material audiovisual desarrollado en las actividades del proyecto. ✓ Revisión y análisis de las evaluaciones realizadas. ✓ Elaboración del informe de sistematización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.

OBJETIVOS, FOCALIZACIÓN, Y COBERTURA

Objetivos:

Los objetivos que a continuación se presentan son de carácter obligatorio, sin embargo la entidad responsable del proyecto podrá, si así lo considera, agregar otro objetivo específico para dar respuesta a necesidades locales²⁸

Objetivo General:

Prevenir a nivel comunitario y/o escolar la violencia contra las mujeres en contexto de pareja.

Objetivos Específicos:

- Informar y educar a la población respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, sus manifestaciones, consecuencias, formas de abordarla y redes locales para la derivación.
- Promover y fomentar relaciones de buena convivencia y buen trato en las relaciones de pareja desde el pololeo hasta la convivencia.

²⁸ Es importante velar por la coherencia entre objetivos para evitar que estos sean redundantes o muy alejados del objetivo general.

Como se mencionó anteriormente la estrategia de prevención es de carácter universal, por tanto todos pueden ser sujetos beneficiarios del proyecto. Lo importante es que al momento de presentar los antecedentes se expliciten las características de la población beneficiaria y que la cobertura tenga coherencia con el tipo de actividades que se propongan. La información presentada debe explicitar:

- ✓ El por qué se focalizará en determinado grupo etario, organización, establecimiento educacional, etc. considerando características cuantitativas y cualitativas²⁹.
- ✓ Factores de riesgo del problema que presenta esta población.

Población beneficiaria:

Se entenderá por población beneficiaria a los participantes directos de los componentes del proyecto. Se deberá realizar una pequeña descripción de sus características considerando fuentes cuantitativas y cualitativas.

Los beneficiarios de este proyecto podrán ser mujeres y hombres desde los 14 años de edad que estén insertos tanto en el contexto comunitario o escolar.

A continuación se presenta una Tabla de coberturas aproximadas, la que debe completar la entidad al momento de presentar el proyecto:

COMPONENTE	MUJER	HOMBRE	SUB TOTAL
Difusión			
Vinculación y trabajo de redes			
Diagnóstico			
Orientación			
Capacitación.			
Evaluación.			
Total			

COORDINACIÓN Y TRABAJO DE REDES:

Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio para la derivación y atención de casos de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión de la población beneficiaria.

Se establece como requisito obligatorio carta de Compromiso que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, la cual debe ser firmada por el/la Encargada(o) del Centro de la Mujer presente en el territorio³⁰

ORGANISMO	RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN

²⁹ Si bien las estrategias son de carácter universal, la entidad ejecutora podrá focalizar para determinar la población beneficiaria, en cuanto a edad, territorio, establecimientos educacionales, etc. De acuerdo a las necesidades locales.

³⁰ A nivel comunal o en la zona.

EQUIPO EJECUTOR:

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas, entre otros. (Revisar Instructivo de Equipos Ejecutores, Fondo Nacional de Seguridad Pública 2020.)

Considerar que los integrantes que conforman el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular. Es importante señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

RESULTADOS ESPERADOS

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	RESULTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Difusión.	Total de actividades de difusión realizadas	$(N^{\circ} \text{ de actividades de difusión realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100$	Al menos un 80 % de las actividades planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Planificación de las actividades. ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro del material entregado.
Vinculación y trabajo de redes.	Total de actividades de vinculación y trabajo de redes realizadas.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de vinculación y trabajo de redes realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas}) * 100$	Al menos un 80 % de las actividades planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Planificación de las actividades. ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro o actas de reunión y acuerdos.
Diagnóstico.	Documento diagnóstico realizado	Existe o no existe.	Documento diagnóstico finalizado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento diagnóstico impreso y en digital. ✓ Acta de reunión en la que se da a conocer el diagnóstico a todo el equipo ejecutor.
Orientación.	Total de acciones de orientación realizadas por el equipo.	$(N^{\circ} \text{ acciones de orientación realizadas} / N^{\circ} \text{ de orientaciones solicitadas}) * 100$	Al menos el 90 % de las orientaciones solicitadas son realizadas por el equipo ejecutor.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ficha de Orientación³¹. ✓ Registro de la derivación asistida, si fuera el caso. ✓ Encuesta de satisfacción usuaria.

³¹ Dicha Ficha podrá encontrarse en los Anexos de implementación otorgado por el programa FNSP.

Capacitación.	Total de capacitaciones realizadas.	(Nº de capacitaciones realizadas/Nº de capacitaciones planificadas)*100	Al menos el 90% de las capacitaciones planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Planificación de las actividades. ✓ Registro de asistencia. ✓ Encuesta de satisfacción usuaria.
Evaluación.	Total de acciones de evaluación realizadas por el equipo.	(Nº de acciones de evaluación realizadas/Nº acciones de evaluación planificadas)*100	Al menos el 90% de las acciones de evaluación planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Encuesta de satisfacción usuaria. ✓ Sistematización del Focus group u otra actividad planificada.
Sistematización.	Documento de sistematización realizado.	Existe o no existe.	Documento de sistematización finalizado y entregado a la Subsecretaría.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento de sistematización impreso y en digital. ✓ Documento de sistematización entregado a la Subsecretaría.

FOCALIZACIÓN

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o local). Como se mencionó anteriormente para esta Subtipología, se propone que el proyecto se focalice principalmente en los ámbitos comunitarios y/o escolares; para lo cual se requiere de una caracterización general de las condiciones que fundamentan la implementación del proyecto en dicho territorio. Se podrán considerar antecedentes sociodemográficos y los factores de riesgo presentes para la problemática.

PLANIFICACIÓN

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución.

En cuanto a lo técnico, todo proyecto deberá presentar un cronograma de actividades por 13 meses (el primer mes es únicamente para la puesta en marcha del proyecto) en el cual se resuma las fechas de inicio, duración y fechas de término de cada una de las actividades y sus componentes de manera gráfica (Carta Gantt).

SUBTIPOLOGÍA B

INTERVENCIÓN BREVE PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN CONTEXTO DE PAREJA QUE PRESENTEN UN NIVEL DE RIESGO LEVE A MODERADO.

A través de esta tipología se busca informar, educar, contener a través de una primera acogida y derivar asistidamente a mujeres víctimas de violencia en contexto de relación de pareja cuyo nivel de riesgo³² es leve o moderado.

Para realizar esta intervención, se propone trabajar a partir de 2 modalidades complementarias:

- Psicoeducación
- Terapia Breve

Por Psicoeducación se entenderá como la educación o información que se ofrece a las personas afectadas por una determinada problemática y que requieren de una orientación específica, apoyo emocional para la resolución de problemas. También se pueden incluir a otros miembros de la familia de ser necesario. La psicoeducación es el paso previo a cualquier tratamiento o intervención terapéutica, es el espacio donde se asientan las bases y se establece una línea de trabajo acotado, es decir, la beneficiaria y su familia establecen las metas y objetivos personales, familiares y de futuro frente al problema que presentan.

El proceso de intervención psicoeducativo tiene como finalidad que la beneficiaria comprenda y sea capaz de abordar el problema que la afecta. Para ello se potencian y visibilizan sus fortalezas, habilidades y recursos personales para enfrentar las situaciones de riesgo, buscando apoyo en las redes cercanas, para así evitar una recaída y contribuir con su propia salud y bienestar con un fundamento a largo plazo.

Esta estrategia permite que las mujeres víctimas de violencia puedan resignificar sus pensamientos, ideas y creencias basadas en los estereotipos y construcciones culturales para que se puedan plantear desde una perspectiva que permita generar un cambio.

Complementario a lo anterior la terapia breve estratégica tiene por objetivo provocar una ruptura del círculo vicioso que se produce como consecuencia de las soluciones que se han intentado sin éxito y la persistencia del problema en la usuaria. Se centra en el presente, el pasado sólo se observa para conocer lo que no ha funcionado.

La usuaria es quien descubre sus propios recursos y habilidades. El profesional sólo es un facilitador que le ayuda a descubrir sus propias habilidades. La terapia se realiza en un periodo corto de tiempo. Se parte de la idea de que, aunque el problema o el sufrimiento que tenga la persona haya durado mucho tiempo, el tratamiento no tiene por qué ser largo, sino que será breve y focalizado³³.

Cabe destacar además, que esta tipología se enmarcará en los criterios de la Prevención Indicada, entendida ésta, como el conjunto de estrategias de intervención que se realizan a mujeres que son o que hayan sido víctimas de violencia en contexto de pareja o que presente un alto riesgo padecerla.

Se propone que esta Subtipología de proyecto se focalice principalmente en el ámbito comunitario, con la finalidad de que el servicio de este proyecto pueda ser accesible a las mujeres que lo requieran.

³² Este nivel de riesgo será evaluado a través de la aplicación del Instrumento de evaluación de riesgo, además de una entrevista diagnóstica realizada por la dupla psicossocial del equipo.

³³ <https://www.universidadviu.com/consiste-la-terapia-breve-estrategica/>

Desarrollo de etapas, componentes y actividades:

Se definirán las etapas, componentes y actividades con la finalidad de facilitar la elaboración del proyecto. Las etapas que se indican a continuación no deben ser modificadas al momento de la elaboración del proyecto, respecto a los componentes presentados, éstos también son de carácter obligatorio, sin embargo, si la entidad incorporó un objetivo local podrá crear otros componentes de ser necesario.

Cabe destacar que los componentes presentados pueden estar presentes en más de una etapa y que éstas pueden ser trabajadas de forma paralela por el equipo ejecutor durante la implementación del proyecto.

Se propone el siguiente esquema:

Etapa	Componentes	Actividades ³⁴	Duración
1. Inserción del equipo ejecutor. Se espera que una vez constituido el equipo, éste se vincule en el territorio y con los actores claves para la implementación del proyecto. Esto permitirá acceder a la población beneficiaria, dar a conocer el proyecto a través de estrategias de difusión, establecer acuerdos colaborativos con las redes locales, etc.	Difusión: Se entenderá como el trabajo permanente de presentación de la temática de prevención de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja, como también de la instalación del equipo y del proyecto en el territorio.	✓ Ceremonia de inicio y presentación del proyecto con actores locales. ✓ Diseño y distribución de material de difusión del proyecto y la temática. ✓ Campaña comunicacional. ✓ Puerta a puerta. ✓ Otro.	✓ Permanente durante todo el proyecto.
	Vinculación y trabajo de redes: Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio, con la finalidad de involucrarlos al trabajo permanente ya sea en acciones de difusión del proyecto o prevención de la violencia contra las mujeres, como también para la gestión de casos que se requiere para la etapa de implementación del proyecto.	✓ Reuniones de coordinación con Municipalidad (programa de mujeres, programa jefas de hogar, etc.), JJVV, organizaciones sociales, actores locales ligados a la temática de género, etc. ✓ Participación en las acciones de difusión. ✓ Realización de charlas o talleres por parte de miembros de la red hacia la comunidad. ✓ Realización de charlas o talleres por parte del equipo ejecutor hacia la comunidad.	✓ Permanente durante todo el proyecto.

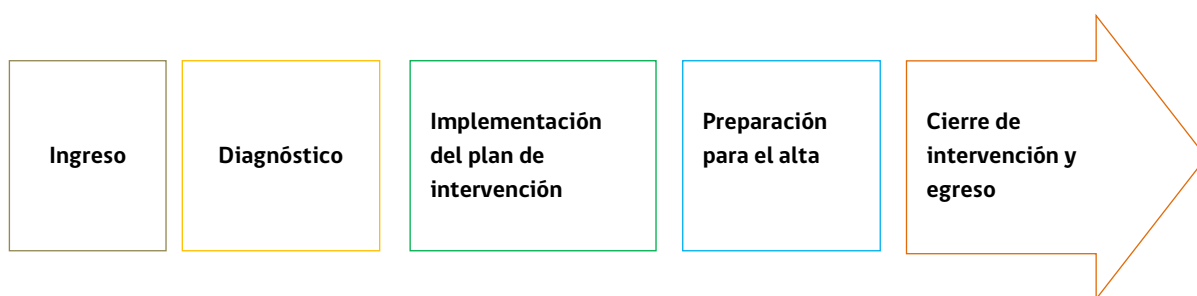
³⁴ A diferencia de la Subtipología anterior, los componentes y las actividades que se indican no deben ser modificadas al momento de la elaboración del proyecto ya que son de carácter obligatorio, sin embargo, si la entidad incorporó un objetivo local podrá crear otras actividades de ser necesario.

<p>2. Implementación.</p> <p>Se espera que una vez realizado el diagnóstico, el equipo ejecutor elabore un plan de trabajo que considere la implementación de los componentes que se describen a continuación.</p>	<p>Atención de casos:</p> <p>Hace referencia a la intervención que se le ofrece a la persona que consulta de manera espontánea sobre la problemática o a los que han sido derivados por la red. (La atención de casos considera un flujo que se explicita más adelante.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico (Diagnóstico social, diagnóstico psicológico, aplicación de instrumentos diagnósticos, visita domiciliaria, etc.). ✓ Plan de Intervención (psicoeducación a nivel individual, familiar o redes de apoyo, orientación social, orientación jurídica, orientación psicológica) ✓ Derivación asistida (contacto con redes, acompañamiento en la derivación, seguimiento del caso). ✓ Alta y Egreso de casos intervenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 meses de intervención como máximo.
	<p>Vinculación y trabajo de redes:</p> <p>Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio para la derivación y atención de casos de acuerdo a los criterios de inclusión de la población beneficiaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas de gestión de casos. ✓ Derivación asistida de casos. ✓ Seguimiento de casos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.
<p>3. Evaluación y sistematización.</p> <p>Se espera que el equipo ejecutor durante todo el proceso de intervención implemente acciones orientadas a evaluar y sistematizar el proyecto.</p>	<p>Evaluación:</p> <p>Proceso de análisis de los resultados alcanzados por el proyecto, en función de los objetivos e indicadores propuestos. Para ello el equipo ejecutor podrá complementariamente elaborar instrumentos de evaluación de las actividades y satisfacción de los beneficiarios en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de pautas de satisfacción usuaria en las actividades implementadas. ✓ Reuniones de evaluación grupal con los beneficiarios. ✓ Reuniones de evaluación por parte del equipo ejecutor. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.

	desarrollo de éstas. Los instrumentos podrán ser aplicados cada vez que se implementen actividades.		
	<p>Sistematización: Proceso continuo de reflexión y análisis de la intervención y que se complementa con la evaluación que el equipo realice del proyecto. Este proceso es guiado por una pauta de elaboración de informe final de sistematización, entregada por la Subsecretaría. El documento final se entrega a la Subsecretaría para dar paso al cierre técnico del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolección y revisión de material audiovisual desarrollado en las actividades del proyecto. ✓ Revisión y análisis de las evaluaciones realizadas. ✓ Elaboración del informe de sistematización. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Permanente durante todo el proyecto.

A continuación se describirá el Componente “Atención de casos” de la etapa de Implementación, en tanto requiere de una intervención especializada en la temática de violencia contra las mujeres en contexto de pareja.

El siguiente flujo presenta un esquema básico de cómo se plantean las fases de la Atención de casos. Antes de explicitar cada una, es importante entender la flexibilidad inherente a estas fases pues, si bien tiene ciertos hitos que caracterizan a cada una, pueden mezclarse y ser adaptadas de acuerdo a las observaciones clínicas que el equipo vaya realizando sobre las beneficiarias.



Ingreso

Las beneficiarias podrán consultar por atención ya sea por demanda espontánea o derivadas por las instituciones de la red local, la hora de atención será entregada por un/a administrativo/a y se calendarizará en la Ficha de registro de agendamiento de horas de ingreso.³⁵ Una vez dada esta hora el/la Trabajador/a Social desarrollará una entrevista de ingreso la que incluye el llenado de la Ficha de ingreso e intervención³⁶ (Antecedentes personales: salud, familia, nivel educacional y laboral, entre otros datos relevantes) y la aplicación del instrumento de evaluación que se anexa. Si la beneficiaria cumple con los criterios de inclusión ingresa al proyecto continuando con su proceso de diagnóstico, donde se le citará a dos entrevistas más de manera paralela, a cargo de la dupla psicosocial.

De no cumplir con los criterios de ingreso³⁷ el/la Trabajador/a Social podrá brindar la orientación o asesoría correspondiente o derivar a la beneficiaria a la institución de la red más pertinente según su necesidad.

Diagnóstico

Este componente tiene como finalidad recoger información relevante de la situación de violencia que vive la beneficiaria, para determinar las posibles alternativas de intervención. El diagnóstico lo realizará la dupla psicosocial y cada uno de ellos abordará aspectos diferenciados y complementarios a la vez sobre los factores de riesgo y protectores que permitan la elaboración del Plan de Intervención individual, con el cual se trabajará durante los 7 meses aprox. que contempla el proyecto para ello.

El diagnóstico podrá incluir al menos 2 entrevistas, que se detallan a continuación:

Entrevista diagnóstica social

A cargo del/la Trabajador/a Social, en esta instancia se busca identificar aquellos factores de riesgo a nivel social y familiar que pudieran influir en la determinación del problema, así como también los factores protectores o recursos individuales y familiares que permiten enfrentarlo. Entre ellos se pueden mencionar:

Factores de riesgo:

- Con respecto al episodio de maltrato: Historia de victimización, circunstancias del maltrato, reacción del entorno (familiar, social), tipo de relación sentimental con el agresor, si existen hijos/as evaluar si han estado involucrados en situaciones de malos tratos.
- Consumo de drogas o alcohol en ella, en el entorno familiar y/o pareja
- Situaciones de pobreza y/o hacinamiento.
- Carencia de redes de apoyo.
- Problemas de salud físico y/o mental
- Evaluar situación de dependencia económica
- Comportamientos violentos de la pareja en otros contextos

Factores protectores:

- Presencia de redes de apoyo tanto familiares como institucionales cercanas.
- Beneficiaria sin antecedentes de hechos de violencia en el contexto de pareja previo.
- Motivación al cambio.

³⁵ La cual se encuentra en los anexos de implementación los que serán otorgados por el programa FNSP.

³⁶ La cual se encuentra en los anexos de implementación los que serán otorgados por el programa FNSP.

³⁷ Los cuales se describen más adelante.

Dependiendo de las características del caso el/la profesional podrá derivar a la beneficiaria al/la abogado/a de equipo para que brinde asesoría jurídica.

La información que el/la profesional extraiga de la entrevista se debe complementar con la información recabada por el/la psicólogo/a y en conjunto deben elaborar un diagnóstico psicosocial que permita orientar la elaboración del Plan de Intervención con sus respectivos objetivos estratégicos.

Entrevista diagnóstica psicológica

El /la Psicólogo/a desarrolla una entrevista cuya finalidad es identificar aquellos factores de riesgo a nivel individual y de salud mental que pudieran influir en el problema, así como también identificar aquellos factores protectores o recursos personales (habilidades sociales). Esta fase de evaluación requiere de la utilización de técnicas, tales como la entrevista en profundidad; para recabar información relevante y test psicométricos científicamente validados.

Algunos elementos a evaluar son:

- Presencia y niveles de depresión, ideación suicida, trastornos de ansiedad, alteración del sueño, trastornos de la alimentación, nivel de autoestima, trastorno de personalidad, trastorno de estrés postraumático, nivel de funcionamiento cognitivo, su sistema de significados, relaciones interpersonales, rasgos de personalidad, etc.
- Sintomatología de origen psicosomático asociada a elevados niveles de ansiedad, tales como crisis de pánico, dolores musculares, nerviosismo, problemas respiratorios, o cualquier otra dificultad provocada por estar constantemente en un estado de alerta, por temor a ser violentada física o psicológicamente.
- La presencia del trastorno por estrés postraumático. Este trastorno es reconocido como una de las pocas patologías que pueden establecer con claridad el nexo entre los hechos de violencia y el daño psíquico provocado.

Lo fundamental en este punto es poder verificar la existencia de la lesión psíquica que haya sido producto tanto de una agresión física como psicológica, además de evaluar las posibles secuelas existentes, en caso que se observe estabilización o cronicidad en las alteraciones psicológicas.

Cabe destacar que el diagnóstico psicosocial puede considerar más de una entrevista por parte de los integrantes de la dupla (psicólogo/a y Trabajador/a Social) incluso podrán desarrollar visitas domiciliarias con familiares o redes de apoyo de la beneficiaria, con la finalidad de complementar la información. La duración de este proceso se estima no más de un mes y se espera que el diagnóstico tenga una devolución con la usuaria para ratificar la información y con ello proyectar los posibles ámbitos que serán abordados en el Plan de Intervención.

Una vez finalizadas las entrevistas antes mencionadas, la dupla psicosocial presentará el caso en una reunión técnica al equipo para diseñar el Plan de Intervención³⁸. Acordado esto, el/la Trabajador/a Social deberá citar nuevamente a la usuaria para presentárselo y hacer los ajustes pertinentes adecuando las expectativas que ella tenga, finalizando la entrevista con la firma de un Consentimiento Informado y el Contrato de intervención³⁹ por parte de la beneficiaria.

³⁸ El formato con el que se debe presentar el Plan de Intervención.

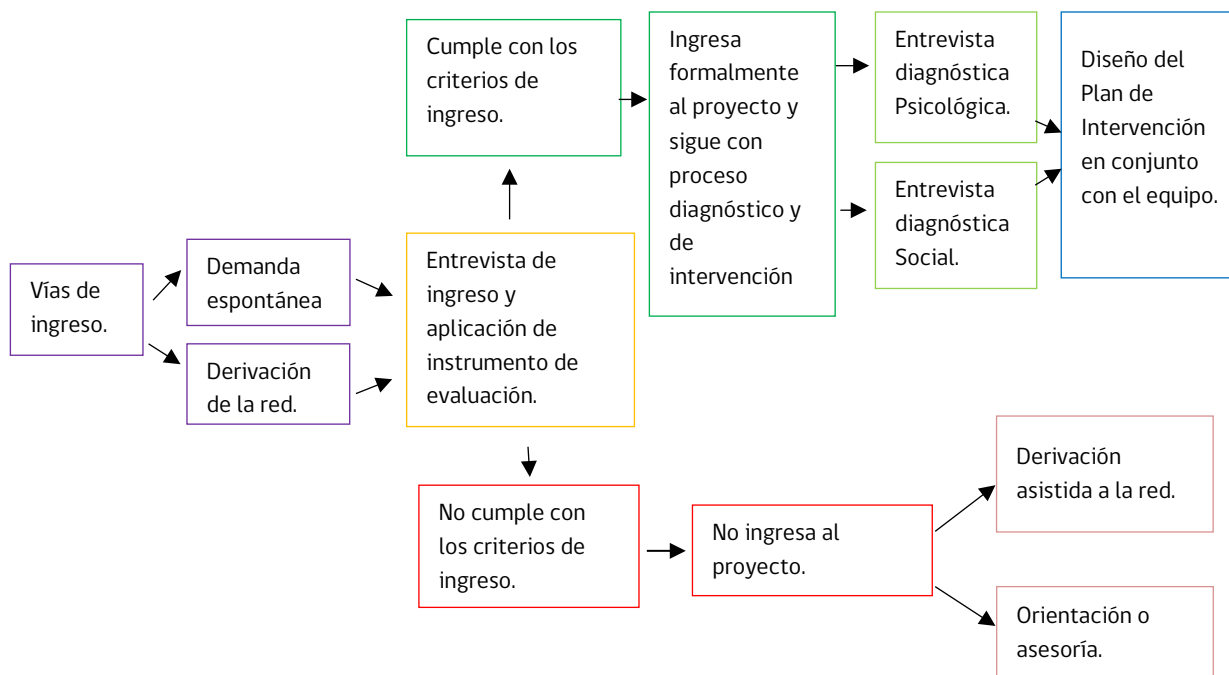
³⁹ El formato del consentimiento informado y el contrato terapéutico.

En el diseño del Plan de Intervención se deben considerar los objetivos, alcances y estrategias de abordaje que tendrá el caso, considerando las áreas Social, Psicológica y Jurídica que se detallan más adelante. Además se espera que exista una evaluación permanente de los avances de los Planes de Intervención, para ello el equipo deberá realizar una vez a la semana una reunión técnica donde se revisarán el estado de avance de todos los casos, temas administrativos (llenados de fichas, planificación de visitas domiciliarias, citaciones, etc.) gestión de redes y temas generales de gestión del proyecto entre otras temáticas. Además se deberá realizar una vez al mes una reunión clínica donde analizarán los casos más complejos que necesiten una mirada integral de parte de todos los miembros del equipo. Se espera que se realice una evaluación general del Plan de Intervención donde se puedan modificar los objetivos planteados en un inicio, si fuera necesario, en la mitad de la intervención y al momento de la preparación del cierre y/o egreso.

Derivación Asistida

Está orientada para aquellas mujeres que no cumplen con los criterios de ingreso al proyecto, por tratarse de mujeres con alto riesgo y se les deriva a un centro destinado para casos de mayor complejidad y gravedad en materia de violencia contra la mujer, en el que se les otorgue respuesta a la necesidad de tratamiento preparatorio que ellas requieran. Esta derivación debe ser acompañada por el/la Trabajador/a Social hasta que se haga efectivo el ingreso al programa correspondiente.

Flujograma del proceso ingreso-diagnóstico



Implementación del Plan de Intervención

Esta fase es parte esencial de la intervención que realiza el proyecto, ya que es donde se implementan las estrategias de intervención con la usuaria, ya sea de forma individual (con el/la Psicólogo/a, Trabajador/a Social y/o Abogado/a) o considerando a algún familiar o adulto significativo para ella con la finalidad de prevenir futuros episodios de violencia. Como ya se mencionó anteriormente, las atenciones individuales y familiares tendrán como base el modelo psicoeducativo. El tiempo de la intervención tendrá una duración aproximada de 4 a 7 meses.

Desde una perspectiva integral y sistémica es importante que la implementación del Plan de Intervención Individual considere las siguientes áreas de abordaje:

Área Social:

Es el ámbito o contexto en que la usuaria se inserta cotidianamente y en el cual se pueden presentar distintos factores de riesgos que la hacen vulnerable ante la violencia. Es importante que el Plan de Intervención determine y focalice cuáles de estos factores podrán ser abordados a través de la intervención ya sea directamente o a través de la gestión del caso con las redes institucionales afines a la problemática. Los factores de riesgos posibles de abordar del área social son: situación socioeconómica, dinámica familiar, problemas de salud física, situación habitacional y hacinamiento, educación, entre otros.

El análisis y abordaje de esta área será función del Trabajador/a Social/a y tendrá como finalidad facilitar los procesos de minimización de aquellos factores de riesgo que están directamente relacionados con la violencia de que es víctima. El/la profesional deberá coordinar las gestiones de red y el acompañamiento necesario a la beneficiaria para empoderarla y evitar con ello una victimización secundaria.

Las principales acciones que se deben considerar en esta área son:

- Elaboración de informes sociales para la consecuente derivación.
- Visitas domiciliarias.
- Sesiones individuales, ya sea de orientación social y/o de psicoeducación con respecto a la problemática de violencia.
- Sesiones familiares, ya sea de orientación social y/o de psicoeducación con respecto a la problemática de violencia⁴⁰.
- Acciones de coordinación con la red.
- Seguimiento a las gestiones realizadas con la red.
- Orientación y motivación al cambio a través de la Entrevista Motivacional.⁴¹

Área Psicológica

Se refiere al ámbito de salud mental de la beneficiaria. Los objetivos de intervención deberán involucrar el trabajo en torno a tres ejes principales:

- Imagen de sí misma y autoestima (reconocimiento corporal y físico, emocional, conductual).
- Creencias y conductas que sostienen y avalan una relación basada en la violencia, así como creencias y conductas que favorecen relaciones bien tratantes.
- Relaciones familiares y redes de apoyo y ayuda (comunicación y asertividad).

Estará a cargo del/la Psicólogo/a quien facilitará un espacio de contención emocional y psicoeducación en la problemática de violencia. Las acciones que deberá considerar esta intervención son:

- Contención emocional a través de estrategias terapéuticas.
- Orientación y motivación al cambio a través de la Entrevista Motivacional⁴².

⁴⁰ Estas acciones pueden realizarse en conjunto con el/la psicólogo/a como dupla psicosocial.

⁴¹ Si el profesional no cuenta con dicha formación podrá solicitar una capacitación en esta temática a la Unidad de Prevención Psicosocial de la Subsecretaría. El resultado de esta entrevista debe ser consignado en la Ficha de Ingreso e Intervención.

⁴² Si el profesional no cuenta con dicha formación podrá solicitar una capacitación en esta temática a la Unidad de Prevención Psicosocial de la Subsecretaría. El resultado de esta entrevista debe ser consignado en la Ficha de Ingreso e Intervención.

- Sesiones individuales, ya sea de orientación psicológica y de psicoeducación con respecto a la problemática de violencia.
- Sesiones familiares, ya sea de orientación psicológica y/o de psicoeducación con respecto a la problemática de violencia⁴³.
- Acciones de coordinación con la red.
- Seguimiento a las gestiones realizadas con la red.

Área Jurídica

Estará a cargo del/la abogado/a y tendrá por finalidad realizar una orientación jurídica, si fuera el caso, en torno a la problemática de violencia y las acciones legales posibles de realizar. Las principales acciones que se deben considerar en esta área son:

- Sesiones individuales de orientación jurídica.
- Sesiones familiares de orientación jurídica.
- Acompañamiento en las denuncias (sin patrocinio).
- Acciones de coordinación con la red.
- Seguimiento a las gestiones realizadas con la red.

Niveles de Intervención:

Como se ha mencionado hasta el momento, esta metodología de intervención considera los siguientes niveles de intervención:

- Individual:** Consideradas las áreas ya descritas anteriormente (social, psicológica y jurídica)
- Familiar o con otros adultos significativos:** Tanto los familiares como otros adultos significativos de la usuaria podrán ser considerados o incluidos dentro del Plan de Intervención, como un soporte para el cumplimiento de los objetivos planteados en las 3 áreas antes mencionadas.

Es importante considerar las siguientes recomendaciones al momento de trabajar con ellos:

- Sólo se podrán atender a familiares u otros significativos con el previo consentimiento de la beneficiaria y, en caso de pedirlo, en presencia de ella.
 - Se atenderán a los familiares sólo con una hora previamente fijada, en un tiempo y espacio determinado. No se entregará atención inmediata (particularmente cuando la intención sea "acusar" a la usuaria u otra que pudiese atentar contra la relación profesional-beneficiaria).
 - Sólo se atenderá a quien ha sido consignado como familiar significativo. Se evaluará la atención de otro familiar u otro significativo en caso de requerirlo.
 - Se dejará expresamente claro que no se consentirá en secretos ni mentiras familiares y que la información transmitida puede ser utilizada por los miembros del equipo para el beneficio de la beneficiaria.
 - Se podrá orientar y entregar apoyo en los casos que sea necesario, dando información sobre las posibilidades de derivación y atención, cuando los familiares u otros significativos lo requieran.
- Grupal:** Consiste en una instancia que tiene por finalidad compartir las experiencias y generar autoayuda desde las mismas usuarias. Tiene modalidad de taller y deberá ser guiada por los profesionales del equipo ejecutor. Los temas deben estar relacionados con la concientización y comprensión de la violencia, la

⁴³ Estas acciones pueden realizarse en conjunto con el/la Trabajador/a Social como dupla social.

confianza en sí mismas, el empoderamiento, mejoramiento de su autoestima, la no normalización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, etc. Esta modalidad de intervención no es obligatoria, sin embargo se recomienda como una acción complementaria a la intervención individual o familiar en la que se aportan elementos para una mejor comprensión del fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Preparación para el Terminó de la Intervención:

Primero, se entenderá como Terminó de la Intervención, al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Intervención propuestos para la usuaria en las tres áreas mencionadas anteriormente; Social, Psicológica y Jurídica.

La preparación para el término de la intervención implica realizar una evaluación general, en reunión técnica de equipo, de todos los objetivos propuestos durante el proceso para ver los logros que la beneficiaria ha alcanzado. Posterior a esta reunión, la dupla psicosocial retroalimentará a la usuaria sobre dicha evaluación con la finalidad de plantear un plazo estimado para su alta o egreso del proyecto, complementario a ello, se le solicitará a la usuaria que evalúe su propio proceso y conteste una pauta de satisfacción del proceso de intervención, que será entregada por la Subsecretaria.

Esta etapa tiene una duración aproximadamente un mes y se espera poder trabajar en algunos aspectos presentes en las áreas de abordaje (social, psicológico, jurídico) que requieran mayor fortalecimiento. Se da énfasis en la focalización de redes externas para facilitar el proceso de integración socio-ocupacional, intencionando que la beneficiaria asuma una actitud activa y autónoma sin la necesidad del apoyo constante del equipo profesional. Se favorecerá además que las acciones del equipo sean propicien su inclusión e integración social, promoviendo su incorporación a organizaciones funcionales, territoriales o institucionales, velando por el desarrollo ocupacional, laboral, educacional y de otros ámbitos funcionales de la sociedad que requieran de apoyo para el desarrollo de nuevas oportunidades.

Terminó de Intervención y Egreso:

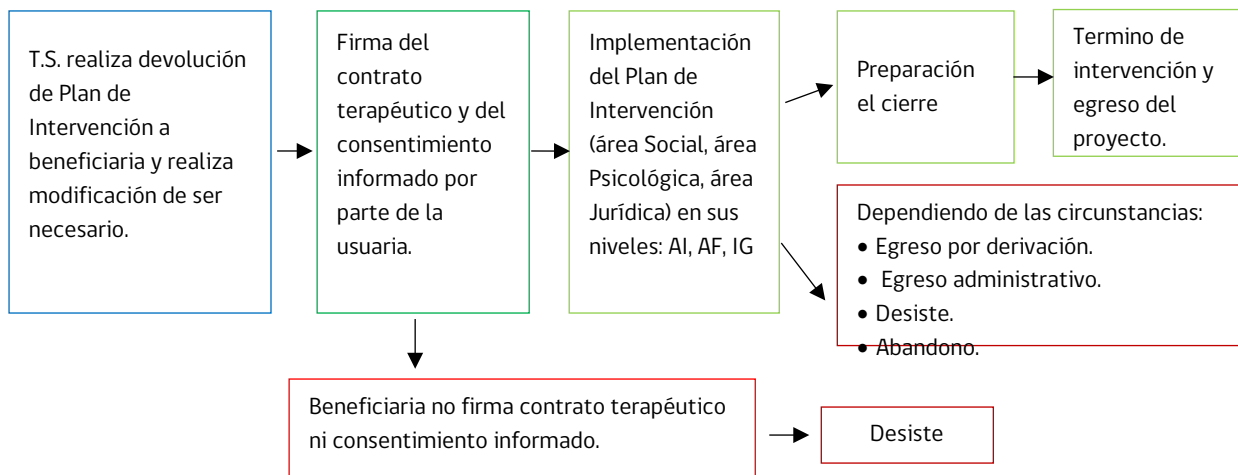
El objetivo primordial de esta fase es la mantención de los logros alcanzados así como el brindar apoyo, por parte del equipo, en acciones y estrategias que tiendan a la inclusión social. Es relevante evaluar, en conjunto con la beneficiaria y su familia, cómo se mantendrán los logros y también los potenciales factores de riesgo que puedan surgir, de manera de estar alertas y preparados para enfrentarlos.

Cabe destacar que es importante considerar que en la práctica se pueden presentar otros tipos de egreso, los cuales se mencionan a continuación:

- **Egreso por derivación:** Término del proceso de intervención asociado a que la usuaria es derivada a un centro que responda de manera más acorde a las complejidades que requiere su problemática.
- **Egreso administrativo:** La usuaria es dada de alta por el equipo debido al no cumplimiento del Contrato de intervención, siendo derivada a otro centro. Luego de esta determinación, el equipo tratante informará a la familia de la usuaria la situación y ofrecerá su derivación a otra instancia de la red y, de ser aceptado el ofrecimiento, se realizarán las gestiones de derivación correspondientes.
- **Desiste:** La usuaria manifiesta de forma expresa su voluntad de no ingresar o no continuar en el proyecto, según corresponda. Se deja constancia firmada respecto de dicha decisión.
- **Abandono:** Inasistencia y/o pérdida de contacto de la usuaria en la fase de intervención, por un tiempo igual o mayor a 3 semanas desde su última prestación presencial en el centro. Se consignará el abandono

de manera posterior a que el equipo se haya contactado en dos ocasiones⁴⁴ (ya sea telefónicamente o de manera presencial en una visita domiciliaria) y que la beneficiaria no haya respondido favorablemente a ello.

Flujograma del proceso de Plan de Intervención



OBJETIVOS, FOCALIZACIÓN, Y COBERTURA

Objetivos:

Los objetivos que a continuación se presentan son de carácter obligatorio, sin embargo la entidad responsable del proyecto podrá, si así lo considera, agregar otro objetivo específico para dar respuesta a necesidades locales⁴⁵.

General:

- Brindar una intervención psicoeducativa a mujeres víctimas de violencia en el contexto de pareja cuyo nivel de riesgo es leve a moderado.

Específicos:

- Acoger y orientar, a través de una intervención especializada (terapia breve) y psicoeducativa, a mujeres víctimas de violencia en el contexto de pareja cuyo nivel de riesgo es leve a moderado.
- Derivar asistidamente a la red especializada a mujeres víctimas de violencia en el contexto de pareja cuyo nivel de riesgo es severo para que accedan a una intervención reparatoria especializada.
- Generar un soporte institucional y colectivo frente al problema de violencia contra las mujeres en contexto de pareja, a través del trabajo de redes institucionales, de organizaciones sociales y comunidad para una adecuada pesquisa y derivación de casos.

Población beneficiaria:

Se entenderá por población beneficiaria a las mujeres que cumplan con los criterios de ingreso para recibir una intervención especializada por parte de este proyecto.

⁴⁴ Esta intervención deberá ser registrada en la Ficha de ingreso e intervención.

⁴⁵ Es importante velar por la coherencia entre objetivos para evitar que estos sean redundantes o muy alejados del objetivo general.

El proyecto deberá realizar una pequeña descripción de sus características considerando fuentes cuantitativas y cualitativas. Además se considerarán a los familiares o adultos significativos que participen en el proceso de intervención.

A continuación se presenta una Tabla de coberturas aproximadas:

MUJERES	FAMILIARES O ADULTOS SIGNIFICATIVOS	SUB TOTAL
30	Hasta 80	110

Criterios de inclusión al Proyecto

- Mujeres mayores de 18 años cuyo perfil de riesgo sea leve o moderado según Instrumento anexo.
- Mujeres que si presentan una patología dual esté compensada.
- Mujeres que no estén siendo atendidas en un programa o proyecto de similares características.
- Mujeres que vivan dentro de la comuna donde se está focalizando el proyecto.
- Mujeres que hayan firmado el Consentimiento informado y el Contrato de intervención proporcionado por el proyecto.

Es importante señalar que para una buena implementación del proyecto las coberturas estimadas deberán ser entre 30 y 40 mujeres como máximo y considerar hasta 80 familiares u otros adultos significativos de la beneficiaria (se considera hasta 2 personas por mujer atendida).

COORDINACIÓN Y TRABAJO DE REDES

Se entenderá como el trabajo colaborativo que realiza el proyecto con las instituciones y organizaciones sociales presentes en el territorio para la derivación y atención de casos de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión de la población beneficiaria.

Se establece como requisito obligatorio carta de Compromiso que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, la cual debe ser firmada por el/la Encargada(o) del Centro de la Mujer presente en el territorio⁴⁶

ORGANISMO	RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA COORDINACIÓN

⁴⁶ A nivel comunal o en la zona

DEFINICIÓN DE INDICADORES

COMPONENTE	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	RESULTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Difusión.	Total de actividades de difusión realizadas	(Nº de actividades de difusión realizadas/Nº de actividades planificadas)*100	Al menos un 80 % de las actividades planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Planificación de las actividades. ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro del material entregado.
Vinculación y trabajo de redes.	Total de actividades de vinculación y trabajo de redes realizadas.	(Nº de actividades de vinculación y trabajo de redes realizadas/Nº de actividades planificadas)*100	Al menos un 80 % de las actividades planificadas son realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro audiovisual. ✓ Planificación de las actividades. ✓ Registro de asistencia. ✓ Registro o actas de reunión y acuerdos.
Atención de casos	Total de Instrumento aplicados	(Nº de Instrumentos aplicados/Nº de mujeres que asisten a la primera entrevista diagnóstica)*100	El 100% de las mujeres que asisten a la primera entrevista diagnóstica se les aplica el instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrumento aplicado. ✓ Ficha de antecedentes personales.
	Total de intervenciones indicadas en el Plan de intervención, de cada beneficiaria.	(Nº de intervenciones indicadas en el Plan de intervención, de cada beneficiaria que son realizadas/ Nº de intervenciones indicadas en el Plan de intervención, de cada beneficiaria planificadas)*100	Al menos un 80% del total de las intervenciones indicadas en el Plan de Intervención son realizadas.	
	Total de beneficiarias que cuentan con Plan de intervención, son egresadas con alta terapéutica del programa.	(Nº de beneficiarias que cuentan con Plan de intervención, son egresadas con alta terapéutica del programa/ Nº	Al menos un 65% de las beneficiarias que cuentan con Plan de intervención, son egresadas con alta terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de intervención. ✓ Registro de gestiones realizadas, atenciones individuales y

		Nº de beneficiarias que cuentan con Plan de intervención)*100	del programa	familiares. ✓ Registro de evaluaciones al Plan de Intervención realizadas.
Vinculación y trabajo de redes.	Total de derivaciones asistidas realizadas	(Nº de derivaciones asistidas realizadas/Nº de derivaciones asistidas solicitadas)*100	Al menos un 80 % de las derivaciones asistidas son realizadas.	✓ Ficha de registro de derivaciones. ✓ Registro de actas de reunión y acuerdos.
Evaluación.	Total de acciones de evaluación realizadas por el equipo.	(Nº de acciones de evaluación realizadas/Nº de acciones de evaluación planificadas)*100	Al menos el 90% de las acciones de evaluación planificadas son realizadas.	✓ Registro audiovisual. ✓ Encuesta de satisfacción usuaria. ✓ Sistematización del Focus group u otra actividad planificada.
Sistematización.	Documento de sistematización realizado.	Existe o no existe.	Documento de sistematización finalizado y entregado a la Subsecretaría.	✓ Documento de sistematización impreso y en digital. ✓ Documento de sistematización entregado a la Subsecretaría.

EQUIPO EJECUTOR

Los proyectos de intervención social, cualquiera sea la tipología de proyecto abordada, debe contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Por lo anterior, cada tipología considera un equipo ejecutor acorde a los requerimientos solicitados, especificando la cantidad de profesionales, perfil profesión, experiencia, funciones asociadas, entre otros. (Revisar Instructivo de Equipos Ejecutores, Fondo Nacional de Seguridad Pública 2020.)

Considerar que los integrantes que conforman el equipo ejecutor y son financiados con cargo a los recursos entregados por la Subsecretaría deberán someterse al proceso de Evaluación Curricular. Es importante señalar que la implementación de los proyectos se realiza en jornada diurna y solo en casos excepcionales tales como a ceremonias y/o actividades, reuniones estas podrán realizarse en jornada nocturna.

FOCALIZACIÓN

Corresponde al territorio priorizado por el proyecto en función del diagnóstico y las necesidades locales relacionadas con el problema que se abordará (ya sea comunal o local). Como se mencionó anteriormente para esta Subtipología, se propone que el proyecto se focalice principalmente en los ámbitos comunitarios y/o escolares; para lo cual se requiere de una caracterización general de las condiciones que fundamentan la implementación del proyecto en dicho territorio. Se podrán considerar antecedentes sociodemográficos y los factores de riesgo presentes para la problemática.

PLANIFICACIÓN

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución

Permite visualizar la implementación del proyecto considerando ámbitos administrativos, técnicos y financieros como también asignar tareas a cada miembro del equipo y plazo de ejecución

En cuanto a lo técnico, todo proyecto deberá presentar un cronograma de actividades por 13 meses (el primer mes es únicamente para la puesta en marcha del proyecto) en el cual se resume las fechas de inicio, duración y fechas de término de cada una de las actividades y sus componentes de manera gráfica (Carta Gantt).

DOCUMENTOS:

Todos los proyectos presentados deben considerar:

Certificados y/o Cartas de Compromiso:

- Carta compromiso que apoye la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por el Encargado del Centro de la Mujer presente en el territorio.(Admisibilidad)